

## JUZGADO LABORAL

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MARQUEZ, GISELA VIVANA c/ACTIVA SERVICIOS S.A. y otros s/Cobro de pesos rubros laborales; Expte. CUIJ 21-04788368-4, por medio del presente se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 05/05/2021... Cítese a la demandada Activa Servicios S.A., por edictos que se publicaran por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL para que dentro del término de tres días, después de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 Ley 7.945). Fdo. Dra. Ramoneda, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de Santa Fe, a los 15 días del mes de Abril de 2.021. Dra. Carolina Noeli Helver, Prosecretaria.

S/C 445846 May. 14 May. 18

---

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Victoria Acosta, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Paula Melchiori, se ha dispuesto poner en conocimiento a los efectos que pudieren corresponder lo siguiente: ///Santa Fe, 26 de Abril de 2.021...Vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y Considerando: Que a los fines enunciados, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes que han sido ingresados al sistema informático durante los años 1999, 2001, 2002, 2003, 2005, 2007, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, los cuales se encuentran expresamente detallados en el listado que se anexa a la presente y que puede ser consultado en Mesa de Entradas. Respecto de los expedientes mencionados en el listado, se advierte que no han registrado movimiento alguno durante un extenso período, por lo cual existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno respecto de ellos, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, se notificó por cédula en muchos de esos casos a los profesionales intervinientes a los fines de que procedan al retiro de la documental, y se procederá a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en puertas del Juzgado dando a conocer el presente decisorio a fin de que los posibles interesados, que pudieran acreditar interés legítimo, se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en el horario de 7:15 a 12:45 horas a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 31/05/2021 inclusive... Resuelvo: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada, que pudieran acreditar interés legítimo, se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en horario de 7:15 a 12:45 hrs, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día hasta el día 31/05/2021 inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos veces en 5 (días) y en Puertas del Juzgado (con el anexo respectivo). 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Laboral y a la Excm. Corte Suprema de Justicia, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina Melchiori, Secretaria.

S/C 446266 May. 14 May. 28

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "OCAMPO ADRIAN ESTEBAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02019092-9, por Resolución de fecha 24.02.2021, se ha dispuesto declarar la Quiebra de Adrian Esteban Ocampo, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, DNI 28.568.970, con domicilio real en calle Córdoba N° 1564 de la Ciudad de Recreo Sur Barrio Hipotecario y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé N° 2476, Piso 2°, Oficina 20, de esta ciudad de Santa Fe.- Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 26.04.2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 16.06.2021 para la presentación del Informe Individual; y el día 09.08.2021 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe), hora de atención: 8 a 16 horas (días hábiles).-

S/C 447917 May. 14 May. 20

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Uriarte Silvia Noemi s/ Quiebra" Expte. 21-02014033-7 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS por \$ 118.709,23 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$50.875,39 al Dr. Facundo Romagnoli. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 447609 May. 14 May. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados ROGGERO, EVE CECILIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02023325-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eve Cecilia Roggero, D.N.I. 3.201.587, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 23 de Marzo de 2021.

\$ 45 442242 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados MURATORE, ELIDA ESTER y/o ELIDA ESTHER s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02022468-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elida Ester y/o Elida Esther Muratore, D.N.I N° 5.092.246, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 22 de Abril de 2.021.

\$ 45 446956 May .14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados BERTOSI, ESTELA ODILIA JOSEFINA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02023469-23 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ESTELA ODILIA JOSEFINA BERTOSI, D.N.I. N° 2.080.668, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaría. Santa Fe, 29 de Abril de 2.021.

\$ 45 446955 May. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "Mendoza, Ricardo Sebastián s/ Solicitud Propia Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-02013260-1, por Resolución de fecha 07.11.2019, se ha dispuesto declarar la Quiebra de Ricardo Sebastián Mendoza, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, DNI: 31.610.439, apellido materno: Monzón, fecha de nacimiento: 09/05/1985, con domicilio real en pasaje Galisteo 2148 y domicilio legal en calle 4 de Enero 1753, Oficina P.B., ambos de esta ciudad de Santa Fe.- Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fijaron las fechas: 6 de julio 2021 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 6 de septiembre de 2021 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 25 de octubre de 2021, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe), hora de atención: 8 a 16 horas (días hábiles).-

S/C 447919 May. 14 May. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados "QUIÑONEZ, NORBERTO EDUARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (expediente número 21-02023252-5) se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Josefina Amaolo, D.N.I 2.405.265, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos

legales. Lo que se publica a efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

§ 45 446869 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados "QUIÑONEZ, NORBERTO EDUARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (expediente número 21-02023252-5) se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norberto Eduardo Quiñónez, L.E. 6.226.852, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

§ 45 446873 May. 14

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "EPES, Olga Susana s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-02016338-8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de dr. Gabriel Abad, Juez, y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 127.612,42 y Dr. Dra. Marcela Susana Wuethrich \$ 54.691,05 (Art. 218 LCQ).

Santa Fe, 12 de Mayo de 2021 - Dra. Natalia Gerard - Prosecretaria

§ 195 447988 May. 14 May. 17

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CABAÑA MARIA TERESA s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-02022479-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Abril de 2.021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Teresa Cabaña, D.N.I. 32.733.239, apellido materno Alarcon, casada, con domicilio real en Pasaje A Nº 1.571 (3 de Febrero 4.300) de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 9 de Julio 1.609 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 28 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 26 de Mayo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán

presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de Julio de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de Septiembre de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 445767 May. 14 May. 20

---

Por así estar dispuesto en los autos CERDA RAUL ALBERTO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02018309-5, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Abril de 2021. Autos y Vistos: ...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cerda Raúl Alberto, apellido materno López, argentina, D.N.I. Nº 17.174.586, CUIL Nº 20-17174586-2-6, mayor de edad, jubilado, domiciliada realmente en calle España Nº 2.081, de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe y legal en calle Amenabar Nº 2.965, de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/04/2021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al organismo previsional a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado, a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 10/06/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los

aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 28/06/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 10/08/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/09/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132, y por su remisión el art. 21, ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno, Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 21 de Abril de 2021 para estos autos, resultó sorteado Síndico la C.P.N. María Delia Prono con domicilio en calle Uruguay N° 3150 de esta ciudad. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 446109 May. 14 May. 20

---

Por así estar dispuesto en los autos LEMOS JONATAN EMANUEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02023679-2, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Abril de 2021. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lemos Jonatan Emanuel, apellido materno Zapata, argentina, D.N.I. N° 37.075.249, CUIL N° 20-37075249-5, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle España N° 2081, de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe y legal en calle Amenabar N° 2965, de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que

prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/04/2021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 10/06/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 28/06/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 10/08/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/09/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132, y por su remisión el art. 21, ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno, Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 21 de Abril de 2021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Silvestre Carlos Omar con domicilio en calle San Jerónimo

Nº 2542 Oficina 3 de esta ciudad. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 446113 May. 14 May. 20

---

Por estar dispuesto en autos: TAMBORENEA JORGE EMILIO y otros c/LEIVA JOSE CECILIO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-01991185-0, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de la 3ª Nominación de Santa Fe, y dice: Santa Fe, 21 de Abril de 2021. Previamente, se dispone: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos del codemandado José Cecilio Leiva. A los fines notificadorios, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo establece la ley 11.287 y la Acordada vigente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza), Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria). Santa Fe, 26 de Abril de 2.021. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

§ 33 445966 May. 14 May. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. José Ignacio Lizasoain, se hace saber que en los autos caratulados COSTA, ROXANA PAOLA s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02009699-0, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de La Ley 24.522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Febrero de 2021. Resuelvo: Fijar los honorarios del síndico, CPN Adriana O. Bonavia, en la suma de \$ 118.709,23 y los de la Dra. Antonella Carla Brusa en \$ 50.875,38 (9,48 Jus). Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional en Ciencias Económicas ... Firmado Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretaria; Santa Fe, 12 de Marzo de 2021. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese. Firmado Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretaria; y Santa Fe, 29 de Marzo de 2.021. A los fines dispuesto en el art. 218 LCQ, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de la planta baja de estos tribunales. Notifíquese. Firmado Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretaria. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 445883 May. 14 May. 17

---

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LEZCANO, CINTIA TAMARA s/Solicitud propia quiebra; 21-02019937-4, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Abril de 2021: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cintia Tamara Lezcano, DNI 33.687.343, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Ponce de León 9600 - B° San Agustín - de Santa Fe y legal en calle 9 de Julio 2238 Piso 1 Of. 131 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de Abril de 2021. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de Junio 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 2 de Agosto 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de



los créditos y el 13 de Septiembre de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Diego Aldao, Juez a cargo. Marina Borsotti, Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827 en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Abril de 2021. Dra. Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 445784 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo C. Silvestrini, se hace saber que en los autos AWAK, ALEJANDRO DANIEL s/Solicitud propia quiebra; C.U.I.J. Nº 21-02017867-9, se ha dispuesto reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra, fijándose el día 26 de Mayo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 10 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 26 de Julio de 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 07 de Septiembre de 2021 para que presente el Informe General. Asimismo se hace saber que en autos ha sido designado el CPN Luis Alberto Belluzo, quien ha constituido domicilio en calle Urquiza 2635 - Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, y fijado horarios de atención de lunes a viernes (hábiles judiciales) de 08:00 a 14:00 horas, informando que sus números telefónicos son 0343 -154691777 / 154691888 y su dirección electrónica es luisbelluzo@gmail.com. Secretaria, 21 de Abril de 2021. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 445928 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Juez a/c de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DUARTE, CESAR JONATAN s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02024114-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Abril de 2021: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cesar Jonatan Duarte, DNI 35.650.219, argentino, mayor de edad, empleado provincial, domiciliado en calle Arenales 2338, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Coronel Dorrego Nº 7599, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 28 de Abril de 2021 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 13 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de Julio de 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de Septiembre de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Diego Raúl Aldao, Juez a/c. Marina A. Borsotti, Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Abril de 2021. Secretario. Dra. Marina Borsotti, Prosecretaria.

S/C 445781 May. 14 May. 20

---

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FIDELIO NICOLAS FEDERICO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02024285-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Abril de 2.021. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Nicolás Federico Fidelio, DNI N° 28.731.445, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Pasteur N° 6.660 de Santa Fe y legal en Alvear N° 3.557 Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de Abril de 2.021 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 13 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de Julio 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de Septiembre de 2.021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez a cargo). Dra. Marina Borsotti (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Abril de 2.021. Secretaría. Marina A. Borsotti, prosecretaria.

S/C 445775 May. 14 May. 20

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARTÍNEZ ALBERTO MARCELO s/Quiebra; Expte. N° 21-02009554-4, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. María Romina Botto, Secretaria. 09 de Abril de 2.021.

S/C 445930 May. 14 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROMERO JESICA NOEMI s/Quiebra; (Expediente CUIJ N° 21-02023692-9), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2.627 de la ciudad de Santa Fe, e-mail h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 04/06/2021, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35º y 39º los días 04/08/2021 y 16/09/2021, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Jueza: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 29 de Abril de 2.021.

S/C 446418 May. 14 May. 20

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, hace saber que en los autos: ALBERICI DANIEL MATIAS s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02024348-9;; en fecha 23/04/2021 se ha procedido a la declaración de quiebra de Daniel Matías Alberici, DNI N° 36.724.861, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Almafuerte N° 1.655 de coronda y con domicilio ad litem constituido en calle General López N° 3.156 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 22 de Junio de 2.021. Secretaria, 23 de Abril de 2.021. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 445772 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GROSSO, OSCAR ALBERTO c/MAI ERNESTO JOSE y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01985368-0, se cita y emplaza a los herederos del causante don Oscar Alberto Grosso, DNI N° 10.315.254, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Abril de 2.021. Fdo Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Dra. María de los Ángeles Ramos, prosecretaria.

\$ 33 445750 May. 14 May. 18

---

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FONSECA, JOSE MARIA y otros c/VIVAS, BLANCA DEL V y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Expediente N°: 21-02008707-9 hace saber que atento a lo informado por la Secretaria Electoral respecto del fallecimiento de la codemandada Blanca del Valle Vivas, en fecha 28/10/2019 (fs. 44/46), cítese a los herederos a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C., lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 14 de Abril de 2.021. Dra. Romina Botto, secretaria.

\$ 33 445803 May. 14 May. 18

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CALDERA, MANUEL

ALEJANDRO s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02009230-8, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24.522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 118.709,23 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 50.875,39 al Dr. González Walter Leonel según resolución de fecha 26 de Marzo de 2.021... Firmado: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). 27 de Abril 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 446232 May. 14 May. 17

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: MACEDO ASIEL MARIANELA s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02015235-1, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el Informe final y proyecto de distribución ordenándose en fecha 05 de Abril de 2.021 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 05 de Abril de 2.021... Por presentado proyecto de distribución. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) y Santa Fe, 22 de Marzo de 2.021... Atento las consideraciones precedentes, regulo los honorarios del Síndico Miguel Angel Cassettai en la suma de \$ 118.709,24 (pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veinticuatro centavos) y los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de \$ 50.875,38 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos). ...Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 446001 May. 14 May. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos ESCOBAR INES ZULEMA c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/Prescripción adquisitiva; Expte. 506/2008, se ha dispuesto el siguiente decreto: Santa Fe, 05 de Febrero de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 218/2021: Agréguese la cédula acompañada. De conformidad a lo establecido por el 597 del CPCC, para que tenga lugar el sorteo de un defensor de ausentes, fíjese fecha para el día 8/2/2021 a las 11:00 hs. Al efecto, comuníquese vía mail a la Presidencia de Cámara. Asimismo, atento las constancias de autos (y. fs. 53/54), cítese a los codemandados Ana Bressan, Susana Graciela Bressan y Guillermo Antonio Bressan por edictos de conformidad al art. 73 del CPCC, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Lusardi, prosecretaria. Santa Fe, 16 de Abril de 2021. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 45 445810 May. 14 May. 20

---

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Undécima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MARTINEZ, VANINA ANA MARCELA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02012080-8), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2020. Vistos: (...) Considerando: Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 98.106,79 los honorarios profesionales de la Síndico interviniente en autos, CPN Raúl Juan Kuchen y en la suma de \$ 42.045,78 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes a la abogada del fallido, doctora Florencia Gorostizu. (...) Fdo. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario), Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Otro decreto: Santa Fe, 20 de Abril de 2021. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Prosecretaria) Dr. Claudio Bermudez (Juez a cargo). Dra. Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 446281 May. 14 May. 17

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AGUIRRE PABLO ANDRES s/Solicitud propia quiebra; 21-02008641-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 118.709,23 y a las abogadas del fallido, Dras. Julieta Elisabeth Lipinsky y Sandra Gisela Muñoz en forma conjunta y proporción de ley, en la suma de \$ 50.875,39. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez - Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Santa Fe, 27 de Abril de 2021.

S/C 445955 May. 14 May. 17

---

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-00839868-9) - CIORCIARI, MIRTA DELIA c/BRUSSINI, AMERICO SEGUNDO s/Juicios Ordinarios; de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de citar y emplazar a los herederos de la demandada Beatriz Lilia Carmen Brussini, L.C. N° 06.111.605, para que dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, conforme siguiente proveído dictado en autos: Santa Fe, 04 de Marzo de 2021. Cítese por edictos a los herederos de las Sras. Etelvina Blanca Brussini y Beatriz Lilia Carmen Brussini para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Marzo de 2021. Dra. María de los Ángeles Ramos, Prosecretaria.

§ 33 446071 May. 14 May. 18

---

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-00839868-9) - CIORCIARI, MIRTA DELIA c/BRUSSINI, AMERICO SEGUNDO s/Juicios ordinarios; de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de citar y emplazar a los herederos de la demandada Etelvina Blanca Brussini, L.C. N° 06.096.289, para que dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, conforme siguiente proveído dictado en autos: Santa Fe, 04 de Marzo de 2021. Cítese por edictos a los herederos de las Sras. Etelvina Blanca Brussini y Beatriz Lilia Carmen Brussini para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Marzo de 2021. Dra. María de los Ángeles Ramos, Prosecretaria.

§ 33 446072 May. 14 May. 18

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se notifica al Sr. Rubén Oscar Mastorino, D.N.I. N° 14.354.649, que en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-02008332-5) - MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/MASTORINO, RUBEN OSCAR y otros s/Ejecutivo; tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictó el siguiente proveído: Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. Por presentado, domiciliado y, en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ejecutiva contra Rubén Oscar Mastorino y Lilian Noemí Bonino, a quienes se cita y emplaza para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Proveyendo la cautelar solicitada: Trábase embargo sobre bienes libres de los demandados hasta cubrir el capital reclamado más la suma de \$ 15.900 estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia con facultades de ley, autorizándose al profesional interviniente y/o a quienes éste autorice para su diligenciamiento. Notifiquen: Bianchini, Bonsotti, Bussi, Cabal, Espinosa, Lovera, Zanuttini. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 20 de Abril de 2021. Dra. Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

§ 33 446073 May. 14 May. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ARANDA GABRIELA LUJAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02024010-2), atento lo ordenado en fecha 14 de Abril de 2021, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Gabriela Luján Aranda, D.N.I. N° 29.379.162, de apellido materno Pozzi. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 29 de Junio de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto García, con domicilio constituido en calle Cassanello N° 680, de esta ciudad, y domicilio electrónico ernestongarcia@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín, Jueza - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 23 de Abril de 2021.

S/C 446114 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se notifica a los herederos de Marcelino José Coria y Angel de la Cruz Roda que en los autos Expte. Nº 21-007233849 - FAVOT ORFEL LUIS c/RODA, ANGEL DE LA CRUZ y otros s/Juicio Ordinario (Reinvidicación); de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos de Marcelino José Coria y Angel de la Cruz Roda. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez), Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2020.

§ 33 446075 May. 14 May. 18

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos TESSA, CARLA BEATRIZ c/PEYRONEL, ADRIAN DANIEL y/o HEREDEROS s/Filiación Extramatrimonial; (CUIJ 21-02024353-5) se cita y emplaza a los herederos de Adrián Daniel Peyronel, DNI Nº 18.519.365, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 22 de Marzo de 2021... Téngase por promovida demanda de reclamación de filiación extramatrimonial post mortem - la que tramitará por vía del juicio ordinario- contra los herederos del Sr. Adrián Daniel Peyronel, a quienes se citarán y emplazarán a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, sin perjuicio de notificar por cédula al último domicilio conocido... Fdo. Dra. Viviana Marin, Jueza - Dra. María Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 05 de Abril de 2021.

§ 45 445849 May. 14 May. 20

---

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ITURRE, JORGE DANIEL s/Quiebra; CUIJ Nº: 21-261684974, por resolución de fecha 09 de Marzo de 2021. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Fijar los honorarios profesionales totales, en la suma de \$ 169.584,62 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia. II) Regular los honorarios del Síndico, C.P.N. Diego Eduardo Brancatto en la suma de \$ 118.709,23 equivalentes al 70% del monto fijado en el apartado. I). Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Regular los honorarios de la Dra. María Laura Nasimbera en la suma de \$ 50.875,39, equivalentes al 30% del monto fijado en el apartado. I). Córrese vista a la Caja Forense. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria) - Dra. Lilian Insaurralde

(Jueza). Otro decreto: San Javier, 31 de Marzo de 2.021. ... Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme ley 11.287, o en su caso notifíquese por cédula a los acreedores. (art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria) - Dra. Lilian Insaurralde (Jueza). 21 de Abril de 2.021.

S/C 445833 May. 14 May. 20

---

En los autos caratulados HOYOS, VERONICA SANDRA s/Quiebra; (Expte. 453, Año 2.018), CUIJ N° 21-26168361-7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Javier, provincia de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución según artículo 218 de Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Torres Adriana de los Milagros en \$ 98.106,80 y de la apoderada de la fallida Dra. Giordani Beatriz en \$ 42.045,77. Los acreedores podrán realizar las observaciones correspondientes dentro del término de 10 días. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryniski, Secretaria; Dra. Lilian Insaurralde, Jueza. 16 de Abril de 2.021.

S/C 446048 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ULMAN CLAUDIO SEBASTIAN s/Ejecutivo; (Exp. 383/2018 CUIJ N° 21-24529640-9) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Ulman, Claudio Sebastián, DNI N° 32.703.330, que El Sr. Juez de la causa ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 03 de Diciembre de 2.019. Al 1- Agréguese a autos. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Dra. Juliana Foti, secretaria.

\$ 118 445725 May. 14 May. 17

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; se ha dictado en los autos caratulados: SCHMIDT, JUAN ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26289143-4, la siguiente resolución: Esperanza, 10 de Marzo de 2.021. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Juan Alberto Schmidt, DNI N° 25.728.878, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligencia-miento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de LCQ. Fdo. Dra. Gatti. Secretaria. Dra. Ingaramo. Jueza.



Esperanza, 12 de Abril de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 66 445864 May. 14 May. 17

---

En los autos caratulados CASCO NATALIA SOLEDAD s/Quiebra; (Expte. N° 189 - Año 2.019), CUIJ N° 21-26298171-9, que tramitan por ante este ante el Juzgado de Primera Instancia a de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Maria Rosa López \$ 127.612,42 y Apoderada de la Fallida. Dra. Maria Carolina Bertona \$ 54.691,04 que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ N° 24.522. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti (secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Santa Fe, 27 de Abril de 2.021.

S/C 446101 May. 14 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados CARDOZO MARTA ISABEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-26298479-3, por decreto del 10/02/2021 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios a la Sindicatura en la suma de \$ 98.106,39 y al apoderado del fallido en la suma de \$ 42.045,78, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de ley.

Fdo. Dr. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza (Santa Fe), 31 de Marzo de 2.021.

S/C 446010 May. 14 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 sito en calle Berutti N° 1.516 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados MORELLO, EMILCE MELISA c/ARGUELLO, LUIS CINFORIANO s/Apremio; (Expte C.U.I.J. N° 21-22697160-9) en Resolución N° 422 - F° 216 - T° 35 se ha resuelto lo siguiente: Esperanza, 31 de Julio de 2.020. Autos y vistos (...); Resulta (...); Considerando (...); Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que Luis Cinforiano Arguello haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 5.907,90 con más sus intereses conforme la tasa activa prevista por el Nuevo Banco de Santa Fe para operaciones de descuento de documentos, calculados desde 18 de Mayo de 2.018 hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación Archívese el original. Agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Maria Gabriela Torassa (Secretaria). Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez). Esperanza, 09 de Septiembre de 2.020.

\$ 33 445722 May. 14 May. 18

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados BOIDI, DAMIAN JOEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26300527-6, año 2.021 se cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Damián Joel Boidi, DNI N° 39.662.034, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer los mismos. Esperanza, 04 de Febrero de 2.021. ...Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)... Fdo: Dra. Gisela Gatti (Secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 05 de Abril de 2.021.

\$ 45 446089 May. 14

---

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 - Esperanza Pcia. de Santa Fe, en autos KOLLER MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26300167-9, Año 2.020 se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Maria Del Carmen Koller, DNI N° 10.197.047, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Esperanza, Pcia De Santa Fe, a los 28 días del mes Diciembre de 2.020. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria.

\$ 45 445844 May. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Danilo Ramón Azzoni, D.N.I. N° M6.333.141, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados AZZONI, DANILO RAMÓN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26186783-1) dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (Art. 2.340 del CCCN). San Justo, 19 de Abril de 2.021. Fdo. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.

\$ 45 445948 May. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MÜLLER, ALFONSO CLEMENTE s/Sucesorio; CUIJ 21-26300471-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Alfonso Clemente Müller, L.E. 6.220.446, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Esperanza, 05 de Abril de 2021.

\$ 45 445814 May. 14 May. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados DEPETRIS, CARLOS MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02021044-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos María del Corazón de Jesús Depetris, D.N.I. Nº 6.242.338, fallecido el 14/07/2020, de apellido materno Freyre, quien se domiciliaba en calle Av. General López 2754 Piso 10 de la ciudad de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall de Tribunales (...). Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria); Dr. Gabriel abad (Juez). Santa Fe, 23 de Abril de 2021.

\$ 45 446086 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: NAIGELEN, DOMINGO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02023235-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Naigelen Domingo Antonio, DNI Nº 06.260.330, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (secretaria). Santa Fe, 13 de Abril de 2021. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria a/c.

\$ 45 445984 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santo Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "EBERHARDT, ABEL DANILO s/Sucesorio; CUIJ 21-02023415-3, se cita, llama y emplazo a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Abel Danilo Eberhardt, D.N.I. Nº 10.822.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 21 de Abril de 2.021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 446002 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados VILLA, CELINA ELISA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-0201778-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Celina Elisa Villa, DNI 5.022.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a

sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil Nº 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley Nº 10.160). Santa Fe, 08 de Abril de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

S/C 446088 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación), en autos caratulados: ASTESANO BELKIS JUANA MARÍA O ASTESANO BELKIS JUANA M. s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02000535-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Astesano Belkis Juana María o Astesano Belkis Juana M.; D.N.I. Nº 4.100.247, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 445934 May. 14 May. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: MINATTI, ELSA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02023241-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Minatti, Elsa Beatriz, L.C. 5.490.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (secretaria). Santa Fe, 15 de Abril de 2021. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 445982 May. 14

---

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados: CORREA, DELFÍN y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02021797-6), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, don Delfín Correa, D.N.I. Nº M1.729.686 y doña Adelaida Enriqueta de Dios, D.N.I. Nº F0.202.645, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe (Prov. de Santa Fe), 13 de Abril de 2021. Dra. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 445980 May. 14

---

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados: DIAZ, LIDIA TOMASA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26186554-5), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Lidia Tomasa Díaz, D.N.I. N° F6.633.431, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe (Prov. de Santa Fe), 13 de Abril de 2021. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 445979 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial en la 5ª Nominación de esta ciudad en los autos caratulados: CERVERA, FELIPE JUSTO s/Sucesorio; 21-02022377-1, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por Cervera, Felipe Justo, DNI N° 06.207.171, para que comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos legales. Dra. Claudia Sánchez Secretaria - Dr. Raúl Aldao Juez. 21 de Abril de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 445961 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Carlos Enrique Ortlieb, DNI 6.248.583, para que, dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ORTLIEB CARLOS ENRIQUE s/Declaratoria de herederos; 21-02023427-7, año 2021. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez Secretaria, Dr. Diego Raúl Aldao Juez. Santa Fe, 12 de Abril de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 445860 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados SARAVIA, DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02022603-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Saravia, D.N.I. 06.259.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 09 de Abril de 2021. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 445840 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe- en autos caratulados: RE JOSE DOMINGO y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02021924-3, Año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Domingo Re, LE. 6.203.988, y de la Sra. Elsa Elena Simonsini, DNI 1.839.876, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que e publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL a los 6 días del mes de Abril de 2021. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 445825 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, en autos caratulados: ROMITO, JOSE JUAN y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02014887-7, Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Romito José Juan, DNI N° 11.085.815 y de Virgolini Susana Guadalupe, DNI 10.065.770, en autos: para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 445827 May. 14

---

Por disposición Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 8ª Nom.) de la ciudad de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María del Rosario Rasadore, D.N.I. 11.922.956, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos RASADORE MARIA DEL ROSARIO s/Sucesorio; C.U.I.J. 21-02022286-4, Año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Abril de 2021. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 445720 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, en autos caratulados: DUARTE JUDITH DEL LUJAN s/Sucesorio; CUIJ 21-02022077-2, Año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Judith del Lujan Duarte, DNI 4.138.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL a los 05 días del mes de Abril de 2021. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 445821 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en

autos caratulados: REGUERA, CLAUDIO LIBERATO s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ N° 21-02023291-6), se cita, llama y emplaza a todo los herederos, acreedores y legatarios de don Claudio Liberato Reguera, D.N.I. 6.214.540; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Abril de 2021. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 445868 May. 14

---

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de esta ciudad); en estos autos caratulados: RIOS SILVERIA s/Sucesión; CUIJ 21-02019061-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Silveria Ríos, DNI N° 6.113.228, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria). Santa Fe, 12 de Abril de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 446115 May. 14 May. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: OLIVERA, ORFILIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022928-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Orfilio Antonio Olivera, DNI N° M6.249.750, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann. Jueza. Santa Fe, 21 de Abril de 2021. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 446135 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: FERNANDEZ, VICENTE ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023522-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Fernández, Vicente Antonio, L.E. N° 6.208.067, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Dr. Gabriel Abad. Juez. Santa Fe, 20 de Abril de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 446132 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: RUFF STELLA MARIS s/Sucesorio; CUIJ 21-02023385-8, Año 2021, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Stella Maris Ruff, D.N.I. N° 5.125.992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Abril de 2021. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 445819 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GIORIA MIRTHA ANA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-02022477-8, Año 2020, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mirtha Ana Gioria, D.N.I. N° 4.218.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Abril de 2021. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 445820 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Sorteo Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: BETIQUE CINTIA SUSANA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02023641-5 Año 2021), se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cintia Susana Betique, D.N.I. N° 17.932.630, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Abril de 2021. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez); Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

\$ 212,40 446466 May. 14 May. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos: GONZALEZ, CEFERINA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02021629-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Palavecino Juan Domingo, DNI N° 7.806.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. 18 de Marzo de 2021.

\$ 45 446082 May. 14

---



Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados TORRES HUGO DANTE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023592-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Dante Torres, DNI 14.633.683, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Tribunales. Firmado: Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 13 de Abril de 2021. Claudia Sánchez. Secretaria. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 446063 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos ACOSTA, ESTANISLAO CECILIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02023064-6), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Acosta, Estanislao Cecilio, Documento de Identidad; 8.467.445, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 21 de Abril de 2021. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 446076 May. 14 May. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LILOIA SEFERINO FELIX s/Sucesorio; (CUIJ 21-02021610-4), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Liloia Seferino Felix, DNI 6.165.417, acaecida en fecha 15/07/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Notifíquese. Santa Fe, 28 de Octubre de 2020. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 09 de Abril de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 445949 May. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta Ciudad) en los autos caratulados MENDOZA OLINDA MERCEDES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02022086-1, se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de doña Mendoza Olinda Mercedes, DNI F N° 3.802.332, argentina, ha de don Amadeo Mendoza y doña Marcelina Juliana Acevedo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, (Fdo. Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria). Santa Fe, 19 de Abril de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 446031 May. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (iniciado en el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vissani Adolfo Antonio, DNI N° M 6.300.268, fallecido el 4 de Octubre de 2020 en la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos: sucesorios VISSANI ADOLFO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02022950-8, tramitados por ésta oficina para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Claudia Sánchez, Secretaria - José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, 16 de Abril del año 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 445822 May. 14 May. 20

---

## **TOSTADO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, en autos ASOC. MUTUAL RED SOLIDARIA c/SIMON, ROLANDO ALFREDO y otros s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-26206201-2. Se ha dispuesto hacer efectivo los apercibimientos de ley declarándose rebelde al Sr. Simón Rolando Alfredo, D.N.I. N° 17.889.644. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría). Tostado, 16 de Abril de 2021. Previo cotejo, certifíquese la publicación y vencimiento de edictos y agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde al demandado, a los fines de su notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 33 445831 May. 14 May. 18

---

## **SAN JORGE**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11 de la Ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaria de la Dra. María de los Milagros de la Torre se hace saber que dentro de los autos caratulados ANGULO FASCENDINI, LEONARDO MATIAS s/Cambio de Nombre; CUIJ Nº 21-26260184-3, se ha dictado lo siguiente: San Jorge 03 de Junio de 2020: Por presentado, domiciliado, con patrocinio letrado de la Dra. Andrea Moretti. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Cambio de Nombre a fin de dejar establecido la supresión del apellido materno "Angulo". Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifiquen los agentes Carreri y/o Sánchez. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez - Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. San Jorge, 29 de Marzo de 2021. Agréguese poder especial acompañado. Y proveyendo escrito cargo Nº 12.869: por presentada, domiciliada, en el carácter, invocado en mérito al poder especial obrante a fs. 30. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Como se solicita, oficiése. Publíquese edictos conforme las previsiones del Art. 70 CcyCN. Al cargo Nº 18.527: téngase presente. Agréguese la documental acompañada. Estése a lo actuado. Al cargo Nº 23.083: Téngase presente. Agréguese. Estése a lo actuado. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez - Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria.

\$ 72,60 445841 May. 14 May. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa F en los autos caratulados ARCANDO ALADINO NELSO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Voluntarias; 21-26258864-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dr. Aladino Nelso Arcando, DNI Nº 06.291.565, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 23/04/2021.

\$ 45 446012 May. 14 May. 28

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Calcagni Amalia Luisa, DNI 6.330.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CALCAGNI AMALIA LUISA s/ Sucesorio; CUIJ 21-26261283-7, en el término y bajo apercibimiento de ley. 27 de Abril de 2021.

\$ 45 446003 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de doña Sonia Catalina Alesso, titular D.N.I. Nº 20.241.338, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, todo ello dentro de los autos caratulados: ALESSO SONIA CATALINA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26260639-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 21 de Abril de 2021.

\$ 59,40 446000 May. 14 May. 20

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados MANFREDI CESAR PEDRO y otro s/Sucesorio; (Expte. 21-17428118-9), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, Liliana Inés Arias, D.N.I. 6.431.548, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Ceres, 14 de Abril de 2021.

\$ 45 445809 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados MANFREDI CESAR PEDRO y otro s/Sucesorio; (Expte. 21-17428118-9), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, Cesar Pedro Manfredi, D.N.I. 8.433.396, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Ceres, 14 de Abril de 2021.

\$ 45 445811 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados RICARTE PABLO CRISTOBAL s/Sucesorio; Expte. 21-17428930-9, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, Pablo Cristóbal Ricarte, D.N.I.

10.510.906, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Ceres, 14 Abril de 2021.

\$ 45 445805 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados NICOLAU CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; 21-17428313-0, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, Carlos Alberto Nicolau, D.N.I. 6.305.090, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Ceres, 16 de Abril de 2021.

\$ 45 445806 May. 14 May. 20

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados BARCO ORLANDO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26139657-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Barco Orlando Antonio, DNI M6.283.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Febrero de 2021. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

\$ 45 446062 May. 14

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial n° 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VICENTIN ROBERTO RENE c/RUMBO LEONARDO DEL CARMEN y/o ANGELA NATIVIDAD ANELLO DE RUMBO y/o sucesores/herederos/legatarios/quien resulte titular dominial/contra quien se considere con derecho sobre el inmueble s/Usucapión; CUIJ N° 21-25276622-4 que se tramitan por ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro, juez. Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera, 21/04/21,

§ 33 445981 May. 14 May. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Laboral 2ª Nom. de Vera, se cita y emplaza por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 597 C.P.C., a los Herederos y/o Sucesores de Raúl René Zorzón, para que comparezcan a estar a derecho en autos HUBER, LAURA VIVIANA y otros c/Herederos ZORZON, RAUL RENE y otros s/Ordinario; CUIJ N° 21-25276495-7, que se tramita por ante dicho juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Vera, 04/03/21. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 446081 May. 14

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial Laboral 1ª Nominación de Vera, en autos caratulados POHLE CLELIA RAQUEL s/Sucesiones-Insc. tardías-Sumarias volunt.; CUIJ N°: 21-25276508-2; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Clelia Raquel Pohle, DNI N° 3.074.228, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de éste Tribunal. Secretaría, Vera. A mayor recaudo se transcribe en lo pertinente el decreto que así lo ordena: Vera, 05 de Febrero de 2.021. Por presentado, domiciliado y por parte, en mérito al poder acompañado, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda Estando acreditado el fallecimiento del causante Sr. Clelia Raquel Pohle con la partida de defunción obrante a fs. 04 de estos autos, téngase por iniciada esta gestión tendiente a lograr su Declaratoria de Herederos (art. 584 y sptes. del CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos denuncie el domicilio de los restantes herederos y cíteselos por cédula. Oficiése a la Caja de Asistencia Social (ley 5.110), al Registro de Procesos Sucesorios y al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Fecho, publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (art. 2.340 Cod. Civ. y Com.). Agréguese la documental acompañada. A lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese. Dra. Margarita Savant - Secretaria, Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Vera, 16/04/21.

§ 45 445834 May. 14

---

**RAFAELA**

---

**CAMARA DE APELACIÓN**

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24062636-2; MARGARIA ELIDA MARIA Y ARNOLD HÉCTOR MARTÍN c/DARDATI LUIS ENRIQUE y otros s/Usucapión, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil veintiuno ... En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, con la abstención de la Dra. María Eugenia Chaperó (art. 26, Ley 10.160), la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resolvió: 1) Rechazar el recurso de apelación planteado a fojas 308. En consecuencia, queda confirmada la sentencia impugnada en todos sus términos y en cuanto ha sido materia de revisión. 2) Imponer las costas por el trámite ante este Tribunal de Alzada a cargo de la vencida; con idéntica salvedad respecto a las causadas por la actuación del Sr. Defensor de Ausentes, conforme lo dispuesto en la sentencia anterior y sin perjuicio de oportuna repetición. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en la instancia anterior. Regístrese, hágase saber y oportunamente remítanse al tribunal de origen. Fdo.: Román, Abele, Chaperó (se abstiene), Jueces de Cámara - Albera, Secretario. No repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 26 de Abril de 2.021. Juan José Albera, secretario.

S/C 446100 May. 14 May. 17

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Rafaela de Rafaela, se hace saber que en los autos: PA.MA.MA. S.A. c/RAMALLO JUAN NESTOR, CORONEL JORGE ALBERTO y DE LAS MERCEDES CARMEN GLADYS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-16509690-5, se dispuso: Rafaela, 02 de Febrero de 2.021. Y vistos: (...). Y considerando: (...) Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de \$ 51.000,00 con más un interés conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, se dé cumplimiento a las disposiciones de la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber. Gustavo F Mié Abogado Secretario, Diego M. Genesisio Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 12 de Marzo de 2.021.

\$ 52,50 446111 May. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CARABAJAL, RODOLFO RAFAEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24194776-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Rodolfo Rafael Carabajal, DNI N° 8.388.990, con último domicilio en Lisandro de la Torre N° 1.037 de la localidad de San Martín de las Escobas, fallecido en fecha 05/10/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a cargo). Rafaela.

\$ 205 446096 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los Herederos y Acreedores de la Sra. Angela Catalina Godoy -DNI N° 4.098.275- y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en autos Expte. CUIJ N° 21-24197904-8; GODOY, ANGELA CATALINA s/Sucesorio. Fdo. Abogado Juan Pablo Migliori. Rafaela, Abril de 2.021.

\$ 105 446083 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: BENINCA LUCIANO DIEGO s/Sucesorio; 21-24199348-2 se cita, llama y emplaza á los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Beninca Luciano Diego, DNI N° 27.566.304, con último domicilio registrado en M. Quiroz N° 147 de Rafaela, fallecido el día 08/06/2019 para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, Abril de 2.021. Fdo: Dra. Mendoza (Juez a/c), Dr. Pasero (Pro-Srio.).

\$ 177 445929 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: INGARAMO PATRICIA MARIA DEL VALLE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24197453-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Patricia Maria Del Valle DNI N° 12.304.098, con último domicilio registrado en Ituzaingó N° 27 de Rafaela, fallecida el día 22/03/2019 para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, Abril de 2.021. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea (Juez a/c), Dr. Pasero (Pro-Srio.).



\$ 188 445931 May. 14 May. 20

---

El Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expediente GONZALEZ, MERCEDES LUISA s/Sucesorio; Año 2.020 - CUIJ N° 21-24198634-6 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, González, Mercedes Luisa, DNI N° 6.331.344, con último domicilio en calle J. Kennedy N° 218 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y fallecida el 16 de Julio del 2.010 en Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C.C.N. Firmado: Duilio M. Francisco Hall. Juez de Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial. 2ª Nominación. Rafaela. Natalia Carinelli. Abogada- Secretaria. Rafaela, Abril del 2.021.

\$ 320 445914 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. CUIJ 21-23918862-9 - CLEMENZ BEATRIZ CATALINA s/Sucesorio; y su acumulado CUIJ 21-24188435-7 - ALONSO DANIEL ANGEL y otra s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alonso Daniel Angel, DNI 6.295.977, con último domicilio en calle 9 de Julio N° 781 de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 21 de Marzo de 2003; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Sandra Ines Cerliani, Secretaria - Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c. Rafaela, 18 de Marzo de 2021.

\$ 260 445861 May. 14 May. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. CUIJ 21-24199109-9 - ACTIS ROBERTO JOSE s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Actis Roberto José, DNI M6.296.535, con último domicilio en Salta N° 360 del Rafaela, fallecido en fecha 27/02/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 22 de Abril 2021. Agostina Silvestre, Secretaria. Ma. José Alvarez Tremea, Jueza. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 185 445857 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MONDINO ADRIANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24198342-8, en trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Adriana Beatriz Mondino, con último domicilio en calle Balcarce N° 692 de la ciudad de Eusebia, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 29 de Agosto de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, que se publicarán los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por las Dras. Evangelina Rolandi Paula Sanz, ambas con domicilio constituido a los efectos legales en calle Brown N° 233 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Rafaela, 22 de Diciembre de 2020. ... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (art. 67 CPCC)... Notifíquese. Fdo: Carolina Castellano Abogada - Secretaria. Ana Laura Mendoza Abogada - Jueza. Rafaela, 8 de Abril de 2021. Los que se publicarán cinco veces en diez días. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 355 445838 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia. de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Juez: Dr. Duilio M. Francisco Hail. Secretaria: Dra. Natalia Carinelli. Abogada-Secretaria), en autos: CUIJ 21-24196762-7 - RE, RAÚL JUAN s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Juan Re, DNI M N° 6.278.465, con último domicilio en 1º de Mayo N° 457 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 21 de Mayo de 2008 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos. Dra. Silvia Noemí Ledesma (Abogada patrocinante). Rafaela, 27 de Abril de 2.021.

\$ 145 446006 May. 14 May. 20

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se hace saber que en los autos: ARAMBURÚ, FABIÁN OSCAR c/MARCÓN, GABRIEL LUIS y/u otros y/o qjrj s/Laboral; C.U.I.J. 21-16738516-5, se ha dispuesto citar y emplaza a los herederos del Sr. Raúl Omar Marcon, DNI N° 13.116.354, para que comparezcan a estar a

derecho y ejercer sus derecho legítimos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. (Art. 597 CPCC). Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: Reconquista, 26 de Marzo de 2021. Con los autos a la vista, agréguese los escritos sueltos reservados en Secretaría, procédase a proveer los mismo Cargos N° 565, 1033 y 1956 del 2021: Téngase presente. Agréguese digitalmente las cédulas acompañadas. Atento al fallecimiento del demandado Raúl Omar Marcon, DNI N° 13.116.354, ocurrido el 27 de Enero de 2021, conforme el Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuario oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes al causante Señor Raúl Omar Marcon, DNI N° 13.116.354 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Suspéndase el trámite de la presente causa (Art. 71 del C.P.C y C.). Notifíquese. Fdo. Leonardo Cristofóli, (Secretario), María Luz Cracogna (Jueza). Reconquista, 07 de Abril de 2021. Dra. Janina E. Yoris, Prosecretaria.

S/C 446104 May. 14 May. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: CHAPERO, CARLOS GUILLERMO c/GREGORET, ALDANA ANAHÍ y Otros s/Ordinario Cobro de Pesos; Expte. N° 357/2018, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 18 de Marzo de 2021. Por recibido, agréguese Constancia de AFIP acompañada. No habiendo sido observada la liquidación practicada con anterioridad, apruébese la misma por \$ 164.658,02 y tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 32 de la Ley 12.851 ss y aplicables) Regulo: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte Actora Dr. Carlos Daniel Latasa, por su labor en estos autos, en la suma \$ 42.929,28 de que al momento de ésta regulación asciende a 8 Unidades Jus en razón de la situación fiscal del profesional acreditada en autos los honorarios profesionales llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad al dispuesto al art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDGARDO s/Recuso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017; CUIJ 21005081596) el valor de la unidad jus regulada quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos se actualizará desde la mora, conforme la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina. Notifíquese por cédula. Córrase vista a Caja Forense por Secretaría. Cumpliméntese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIPDGI. Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Cclii, Secretario. Reconquista, 26 de Marzo de 2021.

\$ 100 445905 May. 14 May. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Reconquista, Santa Fe Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: ÁSOC. MUTUAL ROMANG FUTBOL CLUB c/PETRUCCI, GRISELDA EMILCE y Otra s/Ejecutivo; Expte. N° 21-25023156-011, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 24 de Agosto de 2.020. Agréguese. No habiendo sido

observada la liquidación puesta de manifiesto en fecha 14/08/2020, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Carlos Daniel Latasa en la suma de \$ 8.750,00 equivalente a 1,97 unidades JUS. Fíjase como interés moratorio anual el equivalente a la tasa aplicada por el B.N.A. en sus operaciones de descuento a treinta días. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 02 de Febrero de 2.021. ...autorícese a la notificación con los extremos del art. 67 CPCCSF. Notifíquese. Fdo. Dr. Alexis Marega, Prosecretario. José A. Boaglio, secretario.

\$ 60 445910 May. 14 May. 18

---

Por disposición del Dr. José María Zarza, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados MARINELLI SILVIA LILIANA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025767-5, por resolución de fecha 26 de Febrero de 2.021 se ha resuelto: 1º. Declarar la Quiebra de Silvia Liliana Marinelli, argentina, empleada del Ministerio de Educación, D.N.I. N° 18.423.621, CUIL N° 23-18423621-4, nacida 14 de Junio de 1.967, con domicilio real en Calle Colón N° 1.036 Departamento 5 de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF); ... 3º. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación; 4º. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces; ... 7º. Fijar el día 10 de Marzo de 2.021, a las 11.00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 09 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 26 de Julio de 2.021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 26 de Agosto de 2.021 el informe General; 8º. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Juan Manuel Artesiano, Secretario.

S/C 446046 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Tercena Nominación, en el Expediente ZANUTTIN OSCAR EDGARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25024597-9, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante ZANUTTIN OSCAR EDGARDO, DNI N° 16.871.722, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 15 de Marzo de 2.021.

\$ 45 446087 May. 14 May. 20

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de

Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados ORZAN ELDO RUBEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25026214-8 llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por Eldo Rubén Orzan, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Reconquista, 22 de Abril de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 446092 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en los Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito N° 4, Reconquista (SF), en autos caratulados: CUIJ N° 21-25026080-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña Graciela Antonia Luxen, DNI N° 16.499.744, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 21 de Abril de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 445866 May. 14 May. 20

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marcela Yanina López, Documento de Identidad N° 31.499.925 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: LOPEZ MARCELA YANINA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-25024916-8. Reconquista, 03 de Febrero de 2.021. Susana C. Carletti, secretaria.

\$ 45 445899 May. 14

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Maria Elisa Moretti, Documento de Identidad N° 6.460.838 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: MORETI MARIA ELISA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-25024952-4. Reconquista, 09 de Febrero de 2.021. Susana C. Carletti, secretaria.

\$ 45 445895 May. 14

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Veron Delia Flora; y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por los causantes a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: VERON DELIA FLORA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25025125-1. Publíquese por el término de cinco veces en

diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. Reconquista, 13 de Abril de 2.021. Fdo.: Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante.

§ 45 446118 May. 14 May. 20

---